



Outlook

Re: ALCANCE - Respuesta a la solicitud de prórroga del Contrato CPS No. 983 de 2025 – Plazo límite de respuesta

Desde COORDINA <asocoordina@gmail.com>

Fecha Lun 24/08/2026 15:40

Para SEGURIDADLOCAL.KENNEDY <SEGURIDADLOCAL.KENNEDY@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo.

Por medio del presente informamos que se acepta la prórroga por el término de mes y medio, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

CORDIALMENTE

YOJANA LUCIA GOMEZ DE LA HOZ

RL COORDINA

El lun, 24 ago 2026 a las 15:17, SEGURIDADLOCAL.KENNEDY (<SEGURIDADLOCAL.KENNEDY@gobiernobogota.gov.co>) escribió:

Apreciada Representante Legal:

Dándole alcance a nuestra comunicación enviada previamente con respecto a la aprobación de la prórroga por un término de un mes y medio (1.5 meses) para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 983 de 2025, nos permitimos informar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato vence el día de hoy, 24 de agosto de 2026, y por estrictos motivos de trámites administrativos e institucionales internos requeridos para la formalización y suscripción de la modificación contractual antes del cierre de la jornada, **el plazo límite e improrrogable para recibir la aceptación formal de estas condiciones y el cronograma ajustado es a las 4:30 p. m. del día de hoy.**

Agradecemos su inmediata gestión y envío de la documentación requerida dentro del plazo estipulado para proceder con la respectiva firma del acta de prórroga y los trámites correspondientes.

Cordialmente,

Carlos Eduardo Rodríguez Barragán

Líder de Seguridad - Inversión FDLK

APOYO SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CPS 983-2025

De: Javier Prieto Tristancho <Alcalde.Kennedy@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de agosto de 2026 12:59

Para: asocoordina@gmail.com <asocoordina@gmail.com>; coordinaseguridad983@gmail.com <coordinaseguridad983@gmail.com>

Cc: Inversión Local Kennedy <inversionlocal.kennedy@gobiernobogota.gov.co>; Andres Felipe Romero Manchola <andresf.romero@gobiernobogota.gov.co>; Katherine Quintin Pastor <katherine.quintin@gobiernobogota.gov.co>; SEGURIDADLOCAL.KENNEDY <SEGURIDADLOCAL.KENNEDY@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: Respuesta a la solicitud de prórroga del Contrato de Prestación de Servicios CPS No. 983 de 2025

Apreciada Yojana Lucía Gómez de la Hoz-Representante Legal,

En atención a su comunicación del pasado 19 de agosto de 2026, mediante la cual formula solicitud de prórroga por un término de tres (3) meses para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 983 de 2025, cuyo objeto es *"prestar servicios para la implementación de acciones pedagógicas y logísticas orientadas a la promoción de la convivencia y la seguridad ciudadana..."*, nos permitimos informarle que la Administración realizó un riguroso análisis técnico, operativo y legal de los sustentos expuestos.

Al respecto, considerando los principios de eficiencia, eficacia y planeación que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy aprueba una prórroga por el término de UN MES Y MEDIO (1.5 meses), y no por los tres (3) meses solicitados.

A continuación, se exponen los fundamentos técnicos y contractuales que sustentan dicha decisión para cada uno de los componentes:

1. Componente 1: Fortalecimiento a Organizaciones

- Manifestación del Contratista:

La Asociación argumenta *"necesitar dos (2) meses para los procesos de ingreso al almacén, selección final, logística, instalación y puesta en funcionamiento de los kits tecnológicos"*.

- Análisis y Sustento de la Administración:

- El contratista cuenta con personal vinculado con dedicación exclusiva y completa asignado a esta actividad, lo cual garantiza

una capacidad operativa continua e intensiva.

- El despliegue e instalación de los kits se realiza en puntos geográficos cercanos y concentrados dentro de la misma localidad de Kennedy, por lo que no se justifican tiempos prolongados de traslado ni logística compleja.
- Dado el avance reportado en formación (95%) y visitas técnicas (96%), el tiempo de un mes y medio (1.5 meses) es técnicamente suficiente y proporcional para realizar el ingreso a almacén y la entrega/instalación de los kits.

2. Componente 2: Acciones Formativas

- Manifestación del Contratista:

Justifica *“demoras en la convocatoria debido a la falta de respuesta de un referente institucional de la Alcaldía”*.

- Análisis y Sustento de la Administración:
 - Si bien se evidencia el intento de articulación con dicho actor, este no constituye el único canal ni el mecanismo exclusivo de convocatoria y ejecución del componente.
 - Es deber del contratista activar de forma oportuna e inmediata los planes de contingencia y canales alternativos sin supeditar el cronograma contractual a la respuesta de una sola instancia.
 - Por ende, la situación expuesta no imposibilita el desarrollo de la meta y las acciones formativas deberán ejecutarse y culminarse de manera intensiva dentro del período concedido de un mes y medio (1.5 meses).
 - El contratista cuenta con personal vinculado con dedicación exclusiva y completa asignado a esta actividad, lo cual garantiza una capacidad operativa continua e intensiva.

3. Componente 3: Iniciativas de Convivencia

- Manifestación del Contratista:

Manifiesta que *“actividades como el Diplomado en Convivencia (120 horas) y el taller de Bisutería requieren entre dos (2) y tres (3) meses para su desarrollo”*, además de tener varias actividades en etapa de formulación o alistamiento.

- Análisis y Sustento de la Administración:
 - El contratista debe realizar un ajuste y reestructuración al cronograma y a las metodologías de ejecución de cada una de las 10 iniciativas, ya que estas pueden ser ejecutadas en simultáneo.
 - En particular, respecto a los procesos formativos y talleres (como el Diplomado), se deben adoptar esquemas de intensidad horaria ajustados, sesiones simultáneas o metodologías híbridas que permitan cumplir con las intensidades exigidas dentro del lapso aprobado.
 - Ahora bien, frente a la estructuración de intervenciones comunitarias: Las iniciativas pendientes ("Coca Cola Bailable", "Torneo de Parqués y Dominó", "Bingo" y "Jornada de Respiro Comunitario") corresponden a intervenciones sociales

estructuradas. Requieren la radicación inmediata, por parte del contratista, de propuestas metodológicas, planes de contingencia y protocolos de seguridad para revisión y aprobación formal de la supervisión previo a su despliegue en campo.

- En relación con la ejecución de iniciativas de "Curso de Bisutería" (160 kits) el operador debe ajustar el diseño inicial de tal forma que se adapte a las realidades operativas de los grupos comunitarios beneficiarios, realizar el ajuste técnico de las fichas para garantizar la utilidad y pertinencia de los insumos optimizando la inversión pública, es de aclarar que, la aprobación de este Kit se aprobó en Mesa Técnica de seguimiento de Presupuestos participativos realizado el día 31 de julio de 2026, en el cual se aprobó el complemento para el Kit de Bisutería; así mismo, la aprobación de perfiles del recurso humano requerido para el desarrollo del curso fue aprobado por el apoyo a la Supervisión el día 01 de junio de 2026.
- En consecuencia, todas las fases pendientes (aprobación metodológica, compras de insumos y ejecución de actividades) deben acoplarse estrictamente al término de un mes y medio (1.5 meses).
- El contratista cuenta con personal vinculado con dedicación exclusiva y completa asignado a esta actividad, lo cual garantiza una capacidad operativa continua e intensiva.

Conclusión y pasos a seguir:

Por lo anterior, **responder a la mayor brevedad este correo** con la intención de aceptar el plazo de mes y medio (1.5 meses), teniendo en cuenta que la dedicación del personal profesional, técnico y logístico para el cumplimiento cabal de los productos e indicadores pactados en el CPS No. 983 de 2025 debe ser del 100%, de conformidad con lo definido en los documentos precontractuales que dieron como resultado la suscripción del contrato en referencia y como se aceptó las hojas de vida y validación de perfiles del personal, que hace parte del proyecto, desde el 8 de mayo del año en curso.

En este sentido, la administración procederá de manera inmediata en la continuación del proceso administrativo de la solicitud de prórroga para dicho contrato.

Cordialmente,

Javier Prieto Tristancho
Alcalde Local de Kennedy

Alcaldía Local de Kennedy, Transversal 78K No. 41A - 04 Sur

Tel: (571) 4481400 Ext. 8010

www.gobiernobogota.gov.co

[facebook](#) [twitter](#) [Flickr](#)

Logo

Javier Prieto Trisancho

ALCALDE LOCAL

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

[YouTube](#) [Facebook](#) [Instagram](#) [X](#)

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Logo

SEGURIDADLOCAL.KENNEDY

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

[YouTube](#) [Facebook](#) [Instagram](#) [X](#)

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente